

SESIÓN EXTRAORDINARIA 11-2025

Acta de Sesión Extraordinaria No.11-2025 de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Trabajadores de la Universidad Técnica Nacional, el miércoles 21 de mayo de 2025, a las 14 horas con 10 minutos. **Presentes:** Rodrigo Arroyo Guzmán, Presidente; Lucía Vindas Vargas, Secretaria; Cristian Delgado Castillo, Tesorero; Guillermo Abarca Quesada, Vocal II; Vanessa Irías Hernández, Fiscal I; Juan Jesús Flores Álvarez, Fiscal II. **Presente desde las 14:26:** Jorge Avendaño Mejía, Vocal III. **Ausentes con justificación:** Alonso Salinas Morales, Vicepresidente; Jessica Santana Salamanca, Vocal I. **Invitados:** Sara Solís Valverde, Administradora. Lic. César Gerardo Azofeifa Anchía, Lic. Christopher Azofeifa Jiménez, Abogados. **ARTÍCULO ÚNICO: Reunión con Asesores Legales para revisión del artículo 12 del Reglamento de Crédito:** Los licenciados César y Christopher Azofeifa presentan ante la Junta Directiva de la ASOUTN el criterio solicitado mediante oficio ASOUTN 127-2025, derivado de una serie de dudas, planteadas por Junta Directiva y la Administración de la Asociación. Una vez recibido el criterio de la asesoría legal, se consultaron diferentes aspectos y se solicitaron atender dudas sobre algunas particularidades para la correcta aplicación del reglamento de crédito, especialmente en lo relativo a diferentes tipos de plazas laborales en la UTN, tales como: Plazas por elección popular, Plazas de confianza, Plazas por plazo fijo e Interinatos. A estos efectos, los licenciados Azofeifa Anchía y Azofeifa Jiménez, atienden y evacuan una a una las dudas, explicando que la junta directiva tiene la facultad y responsabilidad de modificar y adaptar el reglamento para salvaguardar los recursos de la asociación frente a riesgos asociados a la capacidad de pago de los asociados. Un aspecto relevante de la reunión, correspondió a las capacidades y limitaciones para otorgar créditos según el tipo de contratación o nombramiento del personal de la Universidad Técnica Nacional, teniendo claro que, para las personas con nombramiento por elección popular, no hay historial salarial con la UTN, por lo que no es posible demostrar capacidad de pago bajo los criterios actuales. Aunado a lo anterior, se plantea la duda sobre la posibilidad de requerir garantías adicionales para estos casos, como prendas o fiadores, dado que existe incertidumbre sobre la posibilidad de prestar créditos hipotecarios o prendarios sin respaldo salarial en planilla, llevando a aclarar que la adaptación de requisitos según tipo de asociado, entendida como el nombramiento con el cual se instale en la UTN, no se considera discriminación, sino una medida para proteger los recursos de la Asociación. Un tercer aspecto en consulta, se basó en las consideraciones especiales sobre salarios y aportes, concluyendo que, para quienes trabajan a medio tiempo o cuentan con permisos sin goce de salario (por ejemplo, funcionarios provenientes de otras instituciones públicas), el análisis debe basarse en el salario real percibido en UTN. No se debe tomar en cuenta ingresos externos no reportados. Se destacó que no es recomendable aceptar pagos de cuotas fuera de planilla, ya que la ley del salario inembargable limita la capacidad de descuento en planilla y puede generar mora. Un aspecto novedoso para la ASOUTN, fue el aporte de los licenciados en derecho, sobre la posibilidad de incorporar un representante patronal, dentro del contexto de la ASOUTN, derivando en la recomendación por solicitar formalmente a las autoridades de la UTN el nombramiento de un representante patronal oficial que actúe como enlace entre la Asociación y la institución para aclarar condiciones de nombramiento, aportes patronales y demás aspectos relacionados con afiliados, participación únicamente para esos efectos, contando con su participación en reuniones de la Junta Directiva de la ASOUTN, para temas específicos y con voz pero no con voto. Justifica esta solicitud, la situación que se genera al momento de recibir planillas de

aportes sin información detallada sobre la condición laboral (por ejemplo, elección popular, plazo fijo, interinato), lo que dificulta la gestión y aumenta el riesgo de errores en aportes, o motivando discrepancias para la asignación de beneficios ó aprobación de créditos. Como complemento de lo anterior, los participantes consultan sobre la Gestión y manejo de aportes patronales, en aquellos casos donde, sí se reciben aportes patronales por error para personas que no deberían recibirlos (ejemplos para las personas nombradas a plazo fijo, interinos, o por elección popular), y debe estar en constante consulta al patrono sobre la condición laboral de esas personas. Además, para aquellos casos donde se presentan errores y falta de respuesta, se recomendó establecer una política para devolver el dinero al patrono después de un plazo prudencial, que puede ser en un plazo entre los 8 a 15 días hábiles. Se enfatizó que la asociación debe evitar tener fondos que no le correspondan, ya que esto representa un riesgo legal y patrimonial para la Junta.

Derivado de las consultas anteriores, los profesionales en derecho, refieren a la formalización y publicidad de reformas reglamentarias, señalándole a la Junta Directiva, que esta tiene la facultad de crear, modificar y publicar reglamentos, y en caso de hacerlas, será necesaria la publicación de las modificaciones con la debida anticipación, para que entren en vigor en fecha definida y garantizar que los asociados conozcan y puedan hacer consultas. A estos efectos se recomienda fijar un plazo de consulta razonable (mínimo 8 días hábiles) antes de la aplicación efectiva.

Dentro del marco de la reunión, se propone la actualización y mejora del sistema de registro de datos, de esta forma se plantea la necesidad de incluir en la base de datos del sistema de la Asociación una columna sobre la condición laboral del asociado (propiedad, interino, elección popular, plazo fijo, etc.) junto con períodos de nombramiento para facilitar el análisis crediticio, por lo que, la ejecución de campañas anuales de actualización obligatoria de datos para todas las personas asociadas. Se le encarga a la Administración el solicitar al proveedor del sistema la habilitación de estos campos para evitar manejos en Excel o documentos externos.

Dentro de los puntos valorados en la sesión extraordinaria, se solicita el criterio experto, sobre las garantías alternas para cubrir riesgos crediticios, entre estos, la posibilidad de utilizar certificados de depósito (CDP) como garantía para préstamos, que podrían ser cedidos o endosados a la Asociación, considerándose posible, por lo que es una alternativa a la garantía basada únicamente en capacidad de pago, eso sí, revisando y controlando el origen legítimo de estos fondos y garantizar la custodia adecuada de los títulos físicos.

Por lo anterior, se concluye que es necesario proseguir con la revisión y actualización periódica del reglamento de crédito para adecuarlo a las particularidades de los asociados según su tipo de nombramiento, en los casos donde, se propongan variaciones a los cuerpos normativos de la ASOUTN, se deberá establecer un plazo razonable para la publicación y entrada en vigor de reglamentos y modificaciones. Dentro de las valoraciones a incluir o no en los reglamentos, se debe contemplar o valorar la implementación de garantías alternativas como los CDP para cubrir riesgo. En la próxima sesión de la Junta Directiva, se debe conocer y tratar el extender solicitud formal para el nombramiento de un representante patronal en la UTN para facilitar el intercambio de información y clarificar responsabilidades. Finalmente, la administración de la



ASOUTN, trabajará en la inclusión de datos laborales y condiciones en la base de datos de la Asociación para mejorar la gestión crediticia. Al cierre de la sesión, se hace mención sobre el buen ambiente de diálogo abierto y de construcción colectiva entre la Junta Directiva y los asesores invitados. Se enfatiza a los integrantes de la Junta Directiva, y de forma complementaria, a la Administración, sobre la responsabilidad de cada uno para la correcta administración prudente y transparente de los recursos solidarios. Toda la información tratada en esta sesión se manejará con la confidencialidad del caso, prohibida su reproducción total o parcial. Se da por finalizada la sesión al ser las 15:23.

Rodrigo Arroyo Guzmán
Presidente

Lucía Vindas Vargas
Secretaria